

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “PROMO DÍA DE LA NIÑEZ”

1. Las personas intervinientes en la promoción “PROMO DÍA DE LA NIÑEZ” (la “Promoción”), organizada por Libertad S.A. con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre (en adelante el “Organizador”) por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (las “Bases”), así como las decisiones adoptadas por el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
2. La presente promoción es válida única y exclusivamente en los siguientes establecimientos de Hipermercados Libertad, Paseos Libertad, Mini Libertad y Petit Libertad (en conjunto denominados los “Establecimientos”) detallados a continuación:

Provincia de Córdoba

1. “Hipermercado Libertad” Sucursal Poeta Lugones y “Paseo Libertad Lugones” sito en calle Damian Garat 3.255, Barrio Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba;
2. “Hipermercado Libertad” Sucursal Jacinto Ríos y “Paseo Libertad General Paz”, sito en calle Libertad N° 1.051 de la Ciudad de Córdoba;
3. “Hipermercado Libertad” Sucursal Ruta 9 y “Paseo Libertad Sabattini”, sito en Avda. Sabattini N° 3.250 de la Ciudad de Córdoba;
4. “Hipermercado Libertad” Sucursal Rivera Indarte y “Paseo Libertad Rivera”, sito en Avda. Ricardo Rojas y Manuel de Falla, Barrio Villa Rivera Indarte de la Ciudad de Córdoba.
5. “Mini Libertad” Sucursal Nueva Córdoba, sito en Santiago Derqui 33 de la Ciudad de Córdoba.
6. “Mini Libertad” Sucursal Sagrada Familia, sito en Mariano Pelliza 1.306 de la Ciudad de Córdoba.
7. “Mini Libertad” Sucursal Caraffa, sito en Av. Claudio Cuenca 1.784 de la Ciudad de Córdoba.
8. “Mini Libertad” Sucursal Rondeau, sito en Rondeau 581, Barrio Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba.
9. “Mini Libertad” Sucursal Paraná, sito en Paraná 473, Barrio Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba.

10. “Mini Libertad” Sucursal Octavio Pinto, sito en Av. Octavio Pinto N° 2.665, Barrio Escobar de la Ciudad de Córdoba
11. “Petit Libertad” Sucursal Barranquitas, sito José Roque Funes 1.145, Barrio Country Barrancas de la Ciudad de Córdoba.
12. “Petit Libertad” Sucursal Valle Mall, sito en República Popular China 1.045, Barrio Los Cerezos de la Ciudad de Córdoba.
13. “Petit Libertad” Sucursal Hiperconstrucción, sito en Joaquín Camaño y Bazán 4.494, Barrio Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba.
14. “Mini Libertad” Sucursal Ambrosio Olmos, sito en Av. Ambrosio Olmos 929 de la Ciudad de Córdoba

Provincia de Salta

15. “Hipermercado Libertad” Sucursal Salta y “Paseo Libertad Salta”, sito en Av. Mons. Tavella y Av. Ex Combatientes de Malvinas de la Ciudad de Salta.

Provincia de Tucumán

16. “Hipermercado Libertad” Sucursal Tucumán I y “Paseo Libertad de la Roca”, sito en Avda. Pte. Nestor C. Kirchner 3.450 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán;
17. “Hipermercado Libertad” Sucursal Tucumán II y “Paseo Libertad del Norte”, sito en calle Emilio Castelar y Suipacha de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Provincia de Santiago del Estero

18. “Hipermercado Libertad” Sucursal Santiago del Estero y “Paseo Libertad Santiago”, sito en Autopista Juan Domingo Perón s/n, Parque Industrial, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero;

Provincia de Chaco

19. “Hipermercado Libertad” Sucursal Chaco y “Paseo Libertad Resistencia”, sito en Ruta Nacional 16, Avda. Nicolás Avellaneda y Dr. Sabín de la Ciudad de Resistencia;

Provincia de San Juan

20. “Hipermercado Libertad” Sucursal San Juan y “Paseo Libertad San Juan”, sito en calle Raúl Scalabrini Ortiz y Avda. de Circunvalación de la Ciudad de San Juan;

Provincia de Santa Fé

21. “Hipermercado Libertad” Sucursal Rosario y “Paseo Libertad Rosario”, sito en Bv. Oroño Nicasio 5.960 de la Ciudad de Rosario;
22. “Hipermercado Libertad” Sucursal Rafaela y “Paseo Libertad Rafaela”, sito en Colectora Conscripto Zurbriggen 865, B° Malvinas Argentinas de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Provincia de Misiones

23. “Hipermercado Libertad” Sucursal Posadas y “Paseo Libertad Posadas”, sito en Avda. Quaranta 3.598 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Provincia de Mendoza

24. “Hipermercado Libertad” Sucursal Mendoza y “Paseo Libertad Mendoza”, sito en Avda. Joaquín V. González N° 450 y Chipolletti de la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza;

3. La vigencia de la Promoción será desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 21 de agosto de 2022 hasta las 22 horas, ambos inclusive (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

4. Podrán participar de la Promoción solamente las personas humanas, consumidores finales, mayores de 18 años de edad, residentes en la República Argentina, y miembros del Club Libertad (en adelante el o los “Participante/s”). Quedan excluidos de participar de la Promoción el personal del Organizador y sus familiares de primer grado. La residencia será determinada exclusivamente según el último domicilio registrado en el documento nacional de identidad que deberá presentar el Participante. El Organizador no estará obligado a realizar ninguna otra verificación para determinar el lugar de residencia del Participante. La participación en la Promoción atribuye la condición de Participante única y exclusivamente en la medida en que se acepten y cumplan las condiciones establecidas en estas Bases.

5. La participación en esta Promoción no implica obligación de compra o contratación de servicio alguno para con el Organizador, ni el pago de suma alguna al Organizador. No se acumulan las promociones y/o descuentos vigentes durante la Promoción.

Para participar en la Promoción, los Participantes deberán recurrir a alguno de los siguientes mecanismos:

(a) Aquellos Participantes que durante el Plazo de Vigencia ingresen al link y completen el formulario : <https://es.surveymonkey.com/r/Z5SH3DV> y lo envíen durante el período de la promoción, obtendrán una (1) chance de participación en la Promoción.

Es requisito para participar en la Promoción completar todos y cada uno de los datos indicados -especialmente la dirección de correo electrónico- y que los mismos sean verdaderos, exactos, auténticos y vigentes.

Se deja establecido que para el caso de aquellos Participantes que ingresen y/o completen más de una vez sus datos en el Sitio Web, solamente participarán por la primera oportunidad.

(b) Aquellas personas físicas mayores de 18 años de edad, residentes en la República Argentina, que durante el Plazo de Vigencia, presenten en el Stand de Atención al Cliente de los Establecimientos un dibujo original hecho a mano del logotipo del Programa Club Libertad e informe los siguientes datos personales: nombre y apellido completos, número de D.N.I., número de teléfono y dirección de correo electrónico, obtendrán un (1) Cupón. El Cupón equivaldrá a una (1) chance de participación en la Promoción.

Es requisito para participar en la Promoción completar todos y cada uno de los datos indicados y que los mismos sean verdaderos, exactos, auténticos y vigentes.

Cada Participante podrá presentar un (1) solo dibujo.

Es requisito para participar en la Promoción completar todos y cada uno de los datos indicados en cada caso y que los mismos sean verdaderos, exactos, auténticos y vigentes. Se deja establecido que los Participantes que se adhieran y/o actualicen más de una vez sus datos en el Sitio Web, solamente participarán por la primera oportunidad.

6. Los Participantes bajo el punto 5 anterior, autorizan expresamente al Organizador a recopilar sus datos personales y/o imagen al efecto de su participación en la Promoción, así como con fines publicitarios. Los Participantes comprenden y aceptan que la provisión de sus datos personales es condición necesaria para su participación en la Promoción. El Participante declara que los datos que proporciona son adecuados, completos y veraces, y comprende que proporcionar datos inadecuados o incompletos, o directamente no proporcionarlos, podría imposibilitar o dificultar su relación con el Organizador o incluso su descalificación de la Promoción. El Organizador almacenará los siguientes datos de los Participantes: (a) nombre y apellido, (b) número de D.N.I., (c) número de teléfono, d) correo electrónico y (e) domicilio. Los datos brindados por los Participantes serán tratados en los términos previstos por la Ley

Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 y normas complementarias. Los datos recolectados no serán difundidos ni empleados para un fin distinto o incompatible al tenido en cuenta al ser ingresados en la base de datos. Los Participantes podrán solicitar al Organizador la actualización, rectificación o supresión de sus datos personales. A tal fin, deberán dirigirse a Libertad S.A. (domicilio Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba) o presentarse ante un stand de Atención al Cliente ubicado en cualquiera de los Establecimientos. El Organizador tiene registradas sus bases de datos ante la Agencia de Acceso a la Información Pública. Responsable: Libertad S.A. (domicilio Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre). Información requerida por normas legales: El titular podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Ley 25.326 art. 27, inciso 3). En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Decreto 1158/2001 art. 27, párrafo 3). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

7. Los Participantes que completen válidamente el mecanismo de participación indicado en el punto 5 accederán al sorteo de (14) Camas Elásticas (\$12.800 cada una) y un (1) Scooter E-SCOOTER H7 8.5 PULGADAS R20 (\$79.784) , por un Monto Total de los Premios de pesos doscientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro (\$258.984) (en adelante, el/los “Premio/s”).

Todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse sobre o en relación con los Premios, toda suma de dinero que deba abonarse a las autoridades nacionales, sociedades del Estado, provincias o municipalidades con motivo de la organización de la Promoción o del ofrecimiento o entrega del Premio y los gastos en que incurran los

Ganadores con motivo o en ocasión de retirar su Premio quedarán a cargo del respectivo Ganador. Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los mencionados anteriormente. Los Premios son intransferible, no podrán exigirse su canje por dinero u otros bienes o servicios. En caso de razones ajenas al Organizador y/o de fuerza mayor, el Organizador podrá sustituir los Premios por otros de igual o mayor valor, previa autorización del Ente Regulador del Juego de Azar (EnReJA) en el caso de la Provincia de Salta.

El sorteo se realizará con intervención del azar. La probabilidad de ganar los Premios dependerá de la cantidad de Participantes, por lo que no es posible su exacta determinación matemática.

8. El sorteo de los Premios se llevará a cabo entre los Participantes el día 25 de Agosto de 2022 a las 16:00 horas en Fray Luis Beltran y M. Cardeñosa. Hipermercado Libertad Rodriguez del Busto, ciudad de Cordoba, provincia de Córdoba con presencia de personal del Organizador junto con la Escribanía Rodolfi sita en calle Av. Maipú, quinto piso oficina "5", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, mediante la utilización del sistema electrónico www.random.org.

En el sorteo se seleccionarán 14 (catorce) potenciales ganadores (los "Potenciales Ganadores") y 14 (catorce) ganadores suplentes (los "Ganadores Suplentes"), y así mismo se seleccionará 1 (un) potencial ganador ("Potencial Ganador") y 1 (un) ganador suplente ("Ganador Suplente") para el premio principal. Al momento de realizar el sorteo se deberá discriminar y/o filtrar por Establecimiento, para que en cada Establecimiento haya la cantidad de Potenciales Ganadores y Ganadores Suplentes para los Restantes Premios conforme las cantidades establecidas en la cláusula 7.

Los Ganadores Suplentes reemplazarán, según su orden en el sorteo, a los Potenciales Ganadores en el caso que estos no retiren sus Premios en el plazo abajo descripto y/o no cumplan con las presentes Bases y/o por cualquier motivo no imputable al Organizador no pudieran recibir el Premio.

9. El Organizador notificará a los Potenciales Ganadores vía telefónica y/o a la dirección de correo electrónico informada por estos -conforme punto 5-, informándoles que resultaron Ganadores de la Promoción en el mencionado correo electrónico. En caso de que los

Potenciales Ganadores no respondan a los diferentes contactos del Organizador dentro del período comprendido entre el día 27/08/2022 y el 11/09/2022 inclusive, se producirá la pérdida automática del derecho a su asignación. En consecuencia, el día 12/09/2022 el Organizador notificará a los Suplentes, según corresponda, vía telefónica y/o a la dirección de correo electrónico informada por estos -conforme punto 5- informándoles que resultaron Ganadores de la Promoción en el mencionado correo electrónico. En caso de que los Suplentes no respondan a los diferentes contactos del del Organizador dentro del período comprendido entre el día 12/09/2022 y 20/09/2022 inclusive, se producirá la pérdida automática del derecho a su asignación.

En dicho caso los Premios quedarán destinados y en beneficio del Organizador.

Se considerará “Ganador” a los efectos del sorteo al Potencial Ganador o al Suplente (según corresponda) que: (i) cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.; (ii) responda dentro de los plazos indicados en el párrafo anterior, el llamado vía telefónico o el correo enviado por el Organizador en el cual le informa que resultó Ganador de la Promoción, y al responder el llamado o el correo el Ganador debe confirmar la recepción y enviar una fotografía en perfectas condiciones de su DNI.

10. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en las presentes Bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo hicieren necesario, el Organizador podrá modificar las Bases sin previo aviso y publicarlas por los mismos medios y previa comunicación al Ente Regulador del Juego de Azar (EnReJA) en el caso de la Provincia de Salta. El Organizador se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente esta Promoción, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de ésta, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

11. Será descalificado cualquier Participante que se valiera de mecanismos o técnicas engañosas o fraudulentas de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en el sorteo.

12. El Organizador no será responsable por: (i) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en esta Promoción; (ii) fallas de los equipos de comunicación, de suministro de

energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del sorteo; (iii) cualquier hecho o circunstancia (ya sea por caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier otro que no pueda ser directamente imputable al Organizador) que impida a los Ganadores ejercer el uso y goce de los Premios.

13. Ni el Organizador, ni ninguno de sus respectivos empleados, autoridades, representantes, apoderados o asesores serán responsables por cualquier daño o pérdida ocasionada a los Ganadores de este sorteo o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido a o en ocasión de la utilización de los Premios. Tampoco se responsabilizarán por ningún gasto hecho por los Ganadores para retirar o para hacer uso de los Premios. En ningún caso los Premios serán canjeados por dinero en efectivo o por otros bienes o servicios. Una vez asignado, el Premio será intransferible, salvo expresa conformidad del Organizador.

14. Como condición para tener derecho a la asignación del Premio, los Ganadores autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres e imágenes, por los medios y en la forma que considere conveniente, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna, por el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años posteriores a su finalización.

15. Será a cargo de cada Ganador toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto derivado de la utilización del respectivo Premio.

16. Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas Bases será dirimida en primera instancia por el Organizador, sin perjuicio de los derechos otorgados a los Participantes por la legislación vigente.

17. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de este sorteo, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.